



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	MARÍA BELÉN RAMÍREZ ESPINOSA CC N°. 32.491.058
Demandados	PARROQUIA EL SANTO ECCE HOMO
	ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2023 00288 00
Instancia	Primera
Decisión	DA POR CONTESTADA - FIJA FECHA

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la respuesta dada a la demanda por parte de **PARROQUIA EL SANTO ECCE HOMO** y **ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN** cumplen a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho da por contestada la misma.

Para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del CPTSS y de ser posible la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija el día SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "*TEAMS*" a través del siguiente vinculo:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-

join/19%3ameeting_NjlzOTl3YjEtZmQzNS00MmU1LTkxYjQtZGQ4YTAwYjU2NDQ1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid% 22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22dab08529-bef2-4eec-bcc0-202807630901%22%7d

En los términos del poder aportado, se reconoce personería para representar los intereses de la PARROQUIA EL SANTO ECCE HOMO al abogado JUAN FELIPE OCHOA MAFLA con T. P. 126.686 del C. S de la J. Para representar los intereses de ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN a la abogada SARA MICHEL ACEVEDO LONDOÑO con T.P. 306.913, profesionales a los una vez revisados sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentran habilitados para ejercer su profesión de abogados.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 95440a24763ee718974893006e0c9ced246a4d85c67b21bfeb4d425c541f59eb

Documento generado en 12/04/2024 11:25:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica